



SUBSECRETARÍA DE
**PLANIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA**

Santa Rosa de Cabal, 26 de mayo de 2026

Doctor

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS

Secretario Jurídico

Santa Rosa de Cabal

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 472 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir la justificación jurídica de la necesidad para adelantar la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 472 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN SOCIOECONOMICA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”**. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 472 de 2026 se encuentra vigente; sin embargo, persiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación, toda vez que la Subsecretaría de Planificación Socioeconómica continúa adelantando actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y presupuesto participativo del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Pública de Participación Ciudadana, el Plan de Transparencia y Ética Pública y el Plan de Desarrollo Municipal “Santa Rosa de Cabal 2024-2027”, resulta indispensable continuar desarrollando estrategias y acciones orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en los diferentes escenarios institucionales del gobierno municipal.

Así mismo, resulta necesario continuar con el acompañamiento profesional y técnico a las actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Planificación Socioeconómica, especialmente en lo relacionado con:

- Apoyo técnico a la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana y el Plan de Transparencia y Ética Pública del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Diseño, planeación y ejecución de estrategias para promover la participación ciudadana en los diferentes escenarios del gobierno municipal.
- Acompañamiento a las diferentes etapas del proceso de presupuesto participativo, desde su formulación hasta el seguimiento y evaluación.
- Apoyo profesional en la planeación y desarrollo de jornadas de rendición de cuentas del gobierno municipal.
- Elaboración de informes técnicos, actas, memorias y demás documentos derivados de los procesos participativos.
- Coordinación con otras dependencias y actores del municipio para la articulación de





acciones relacionadas con la participación ciudadana.
• Asistencia a comités, reuniones y demás instancias de participación ciudadana asignadas por la supervisión del contrato.

De igual manera, se hace necesario garantizar la continuidad de los procesos misionales que adelanta la Secretaría de Planeación, evitando afectaciones en el cumplimiento de metas, programas e indicadores contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal “Santa Rosa de Cabal 2024-2027”, particularmente en el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN SISTEMA DE GOBIERNO TRANSPARENTE EN SANTA ROSA DE CABAL”.

Cabe destacar que los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y presupuesto participativo constituyen herramientas fundamentales para fortalecer la transparencia institucional, la gobernanza y la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, razón por la cual se requiere continuar adelantando acciones técnicas y profesionales que permitan garantizar el adecuado desarrollo de dichos procesos.

Así mismo, la Secretaría de Planeación no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las actividades técnicas y administrativas derivadas de los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, razón por la cual se requiere continuar con el apoyo profesional contratado, garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

La presente solicitud se fundamenta jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que permiten la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales mediante la modalidad de contratación directa, cuando las actividades requeridas no puedan ser desarrolladas con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación cuenta con disponibilidad presupuestal para soportar la presente adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 1305 del 26 de mayo de 2026**.

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones administrativas necesarias para **ADICIONAR** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 472 de 2026 por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)** y **PRORROGAR** su plazo de ejecución por **UN (01) MESES** más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, quedando como fecha de terminación el día **26 de junio de 2026**.

Cordialmente,


MICHELLE DUQUE CARVAJAL

Subsecretaria de Planificación Socioeconómica
Supervisora

Proyecto: Samuel Giraldo Arias / Apoyo Administrativo

